



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 026 -2021-G.R.-JUNÍN/GRDE.

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 04 AGO 2021

VISTO:

El informe Técnico N° 0160-2021-JCC/RO, de fecha 03 de agosto del año 2021, suscrito por el Arq. José Cuyutupa Calderón con CAP., Residente de obra, solicita aprobación de la quinta modificación del analítico; Informe Técnico N° 034-2021-SGH/SO, Carta N° 037-2021-SGH-SO, de fecha 03 de agosto del presente año, suscrito por la Arq. Soledad Gutiérrez Huanca con CAP. N° 20592, Supervisor de obra, aprueba la quinta modificación del analítico de gasto de costo directo del saldo de obra 02 del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba con el proveído el documento en mención y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 024-2019-GRJ-JUNIN/GRI de 18 de julio del 2019 se aprobó el expediente técnico de saldo de obra 02 del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y**

GRDE	
DOC. N°	4991494
EXP. N°	3435183



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”,

Con código SNIP N° 68201, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 8,094,616.29 (Ocho millones noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis con 29/100 Soles):

COMPONENTE		MONTO S/	
PRESUPUESTO DE OBRA		S/.	7,126,297.60
GASTOS GENERALES	10%	S/.	712,629.76
SUPERVISIÓN	3%	S/.	213,788.93
EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA		S/.	31,900.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE DE SALDO		S/.	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/	8,094,616.29

1. COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO : S/. 8,094,616.29 Soles
2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA
3. COSTO S/ EXPEDIENTE TECNICO : S/. 8,094,616.29 Soles
4. PRESUPUESTO PIM 2019 (ASIGNADO) : S/. 5,271,336.00 Soles
5. PRESUPUESTO PIM 2020 (ASIGNADO) : S/. 4,365,827.68 Soles
6. PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 Días Calendarios
7. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 12.07.19
8. FECHA DE INICIO DE OBRA : 12.07.19
9. FECHA DE TERMINO DE OBRA PROY. : 07.03.20
10. SUSPENSIÓN DE LABORES N°01 : 07 DIAS CALENDARIO
11. SUSPENSIÓN DE LABORES N°02 : 111 DIAS CALENDARIO
12. AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 54 DIAS CALENDARIOS
13. AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL : 174 DIAS CALENDARIOS
14. ADICIONAL DEDUCATIVO DE OBRA N° 01 : 60 DIAS CALENDARIOS
15. FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA : 29.12.2020

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°031 – 2020-GR-JUNIN /GRD, de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el expediente Técnico de Modificaciones N°01 de Saldo de Obra 02 del proyecto “Instalación, Construcción y Equipamiento del Instituto del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y satipo de la Región – Junín;



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



PRESUPUESTO DE ADICIONAL N° 01	
COSTO DIRECTO	S/. 949,979.56
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 94.997.96
PRESUPUESTO SUB TOTAL	S/. 1,042,971.52
GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/. 31,349.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,073,450.84

Que, según la Directiva N° 005-2009-GRJ, en el ITEM VI. Disposiciones específicas, en el numeral 6.1 señala en el tercer párrafo lo siguiente; a) Verificación de los documentos de obra, el Residente de la obra deberá elaborar el presupuesto analítico por específica de gasto, debidamente desagregado y aprobado por el Supervisor o Inspector y la Gerencia Regional de Infraestructura, Dicho presupuesto regirá la ejecución y control de los gastos mensuales que se realicen en la obra;

Que, mediante la Carta N° 037-2021-SGH-SO, suscrito por el Supervisor de la obra del saldo de obra 02 del proyecto **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, aprueba la quinta modificación del analítico de gasto de costo directo, según el siguiente detalle;



SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"	
DENOMINACION	TOTAL
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	S/. 139,991.14
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	S/. 34,163.09
MADERAS	S/. 680.00
PISOS CERAMICOS Y SIMILARES	S/. 32,850.00
TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 107.83
BIENES DE FERRETERIA	S/. 525.26
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/. 31,271.60
COMPONENETE 16- SERVICIO DE SEMBRADO DE GRASS Y ORNAMENTACIÓN DE ARBUSTOS Y OTROS (A TODO COSTO)	S/. 31,271.60
COSTO DIRECTO	S/. 205,425.83

REPUBLICA DEL PERU
 JUNIN
 GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES
 JUNIN



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Que, de acuerdo al análisis del estado situacional de la obra, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas por la Entidad en la culminación de la obra en el año 2021, costo directo (modificado);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la quinta modificación del analítico de gasto de obra (costo directo) por un monto de S/. 205,425.83 (Doscientos cinco mil cuatrocientos veinticinco con 83/100 soles) del saldo de obra 02 del proyecto **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, **la responsabilidad recae los especialistas mencionado**, el Arquitecto José Cuyutupa Calderón, Residente de la Obra y Arquitecto Soledad Gutiérrez Huanca, Supervisor de la Obra en mención, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Residente y Supervisor de obra.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Econ. **HEBERT R. QUINTE CHÁVEZ**
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 AGO 2021

Mg. **César F. Bonilla Pacheco**
SECRETARIO GENERAL

